

Dova para entrar a servir el oficio de Rex. de este
 Ayuntamiento, q. a. bacado por muerte de n. Alphonso
 Diaz Manruera, y perteneciente como viene del Ornavlo
 q. poseyo d. Juan de Borsova, y el dho d. Gregorio a her-
 redado como constava de los Papeles q. haia presenta-
 do, y diligencia de le despachase Titulo de este oficio: Y
 en atencion a q. por R. de despacho de S. M. esta dispuesto
 y mandado que demas de las Calidades q. han de tener
 por q. hayan de ser tales Remisores, sean de hidalgo,
 y concurren las demas q. se acostumbra en semejantes
 Casos, quiere saber si el dho d. Gregorio Teller,
 es hidalgo de Sangre, o de Privilegio, o descendiente
 de hidalgo, y si concurren en el las demas Calidades que
 se requieren, por lo q. manda a su Señoría que en
 Persona / advirtiendolo a esta Ciudad para q. pueda avi-
 sar a su Señoría de lo q. supiere / haga informacion
 de oficio en recurrala de la parte, sobre ellos, con testigo
 fidedignos, y haciendo las demas diligencias q. comu-
 ren, remitiendole con el parecer de su Señ.ª en forma
 q. haga feo al R. Consejo de la Camara por dho d.
 Secretaria de estado de Castilla: Y tambien se vio
 Carta orden diversa a dho d. Torres. firmada de dho
 Secretario, con fecha de ocho del presente mes, para q.
 la Ciudad informe si dho d. Gregorio es persona de
 buena vida y costumbres, si se halla algun hijo suyo
 en el Ayuntamiento, si tiene trato, o comercio en los
 Abastos publicos, con lo demas q. expresa, y la R. C.
 Cedula, y orden referidas se leyeron como en ellas se
 contiene. Y la Ciudad laborecio dha R. C. con el
 mayor respeto, y la referida orden; Y Acordo se
 guarden, y cumplan, y de quando proceder a su observan-
 cia, con la solemnidad, y circunstancias q. le correspon-
 den, como una de las q. gozan el Privilegio de Estatuto
 de nobleza, siguiendo el metodo q. se acostumbra para
 estos informes, y diligencias q. se han de practicar
 cometiendo a dos Cavalleros Remisores por routes, pa-